CONTRATACION DIRECTA N° 15/2014 – ID N° 280.105
"ADQUISICIÓN DE RELOJES MARCADORES".

INFORME DE EVALUACIÓN

1 - INTRODUCCIÓN

En la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los siete días del mes de agosto del año dos mil catorce, siendo las 10:30 hs. se reúnen en la oficina de la Secretaría Administrativa de la Escuela Judicial del Paraguay, sito en la calle Capitán Víctor Manuel Brizuela N° 574 e/ Pitiantuta y República Dominicana, el C.P. Melanio Maciel y la Srta. Jazmín Soledad Lagraña Barreto, miembros del Comité de Evaluación, a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en el marco del presente llamado.

2 - ANTECEDENTES

a) **Numero de PAC:** ID N° 280.105.
b) **Sistema de Adjudicación:** Por La Totalidad.
c) **Disponibilidad Presupuestaria:** la cobertura presupuestaria, para la obligación y pago de las erogaciones del presente llamado, se encuentra prevista en la partida presupuestaria del Ejercicio Fiscal 2.013 y aprobada mediante la Ley N° 5142/14, Objeto de Gastos 540, y con fuente de financiamiento F.F. 10 Recursos del Tesoro. El monto total previsto para la presente contratación alcanza la suma de Gs. 21.000.000 (Guaraníes veinte y un millones).

3 - ACTO DE APERTURA

De acuerdo al procedimiento previsto por el Art. 54 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y concordantes, se ha llevado a cabo al Acto de Apertura de Sobres y verificación de las ofertas, en el local de la Escuela Judicial del Paraguay, sito en la calle Capitán Brizuela N° 574 e/ Pitiantuta y República Dominicana, a los cinco días del mes de agosto del año dos mil catorce, siendo las 09:45 horas. Las ofertas presentadas corresponden a las siguientes firmas:

EMPRESAS	OFERTA GLOBAL	I.V.A.
TIME S.R.L.	Gs. 18.480.000	Incluido
AVALON S.A.	Gs. 14.931.000.-	Incluido
AYCOM S.R.L.	Gs. 13.080.000.-	Incluido

4- EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS

La evaluación se realiza de conformidad a las prescripciones establecidas en el art. 61 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y a las bases y condiciones establecidas para el presente llamado, procediéndose en primer lugar a:

a) Verificación de las Documentaciones Básicas de Carácter Sustancial.
Se ha realizado el estudio de las documentaciones presentadas por los oferentes, para comprobar que el suministro de las mismas sean los de carácter sustancial, conforme a lo establecido en el inc. 1, del Art. 61 del Decreto N° 21909/03.

C.P MELANIO MACIEL
Técnico U.O.C
Escuela Judicial

Jazmín Soledad Lagraña Barreto
Jazmín Lagraña
Auxiliar
Sub U.O.C.

El resultado del estudio mencionado se resume en la siguiente Planilla de Verificación:

Nº	DESCRIPCION	TIME S.R.L.	AVALON S.A.	AYCOM S.A.
1	Formulario de oferta suscripto por el oferente, debidamente completado y firmado.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	Declaración Jurada de Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	Copia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

b) Monto de las Ofertas

A continuación, las ofertas que cumplen con el suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial son agrupados en orden numérico de menor a mayor, conforme lo establece el Art. 61, inc. 2, del Decreto N° 21909/03.

1- **AYCOM S.R.L.** Gs. 13.080.000.- (Guaraníes trece millones ochenta mil).-
2- **AVALON S.**A. Gs. 14.931.000.- (Guaraníes catorce millones novecientos treinta y un mil).-
3- **TIME S.R.L.** Gs. 18.480.000.- (Guaraníes diez y ocho millones cuatrocientos trescientos ochenta mil).-

c) Otros Requisitos de la Licitación

Conforme a lo establecido en el Art. 61, inc. 3 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03: "Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación…". Al respecto, se ha constatado que la oferta presentada por la firma **AYCOM S.R.L.,** con R.U.C. N° 80023045-0, ha sido la menor en precio, y está acompañada correctamente de todas las documentaciones básicas de carácter sustancial, por lo que se procede a analizar en detalle los demás requisitos del llamado establecidos en la Carta de Invitación.

C.P. MELANIO MACIEL
Técnico U.O.C
Escuela Judicial

Jazmín Soledad Zaracho Barreto
Jazmín Zaracho
Auxiliar
Sub U.O.C.

- **Análisis de las especificaciones técnicas de los Artículos Ofertados**

Empresa: AYCOM S.R.L.

6 (seis) RELOJES MARCADORES.		
DESCRIPCIÓN	**DETALLE**	**AYCOM S.R.L.**
Reloj para marcación de entrada/salida de alumnos a las salas de clases.	Con lector de huella dactilar.	CUMPLE
Batería	Debe incluir batería interna estándar para retención de memoria. Debe incluir UPS con mínimo de duración de 4 horas sin corriente eléctrica.	CUMPLE
Transacciones almacenadas	Capacidad para 200.000 transacciones almacenadas como mínimo.	CUMPLE
Longitud de número de ID.	Longitud de número de identificación de 1 a 10 dígitos (para registros por número de cédula de identidad).	CUMPLE
Capacidad de usuarios.	Capacidad de 10.000 usuarios.	CUMPLE
Comunicaciones.	Importación de transacciones realizadas a través de dispositivo USB y cable UTP a la computadora, con fácil configuración para vaciar las transacciones.	CUMPLE
Garantía	La garantía exigida es de 2 (dos) años, con provisión de partes sin cargo alguno a la institución durante el periodo de la garantía.	CUMPLE
Asistencia Técnica.	La empresa adjudicada deberá otorgar capacitación al/los funcionarios designados por la institución para la utilización de los relojes de marcación. Deberá ofrecer asistencia técnica por 6 (seis) meses por teléfono o en el local de la institución en caso necesario.	CUMPLE

Luego de analizar en detalle las especificaciones técnicas de los productos ofertados por la empresa AYCOM S.R.L., conforme se visualiza en el cuadro precedente, encontramos que la misma ha cumplido con los requerimientos de cada una de las exigencias establecidas en la Carta de Invitación del presente llamado.

Siguiendo con la evaluación se verificaran los documentos legales de carácter formal no sustancial:

I. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	Cumple	No cumple
a) Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE	

C.P MELANIO MACIEL
Técnico U.O.C
Escuela Judicial

Jazmin Soledad Zaracho Barreto
Jazmin Zaracho
Auxiliar
Sub U.O.C.

b)	Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE	
c)	Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	CUMPLE	
d)	Catálogo con la descripción técnica del producto ofertado, especificando la marca, procedencia y el detalle técnico.	CUMPLE	

4- CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

El Cuadro Comparativo de Ofertas se expone en el Anexo 01, que se adjunta y forma parte del presente informe.

5 – CONCLUSIÓN O RECOMENDACIÓN

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad a los Artículos 27 y 28 de la Ley N° 2051/03 y los Artículos 58, 59, 60, 61, 62 y 63 del Decreto reglamentario N° 21909/03 el Comité de Evaluación, recomienda adjudicar la Contratación Directa N° 15/2014 destinada a la "ADQUISICIÓN DE RELOJES MARCADORES" con ID N° 280105 a la firma AYCOM S.R.L., con R.U.C. N° 80024045-0 por un monto total de Gs. 13.080.000.- (Guaraníes trece millones ochenta mil), por presentar la oferta evaluada como la más baja luego de verificar las especificaciones técnicas y legales requeridas en la Carta de Invitación, y tener la capacidad necesaria para responder a los compromisos asumidos, conforme a la oferta presentada.

Es nuestro informe, salvo mejor parecer

C.P MELANIO MACIEL
Técnico U.O.C
Escuela Judicial

Jazmín Soledad Lagraña Barreto
Jazmín Lagraña
Auxiliar
Sub U.O.C.